SUSPENSIÓN UNO (01) AL CONTRATO 008-2025

CONTRATO	008 DE 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – AMOCCIDENTE
NIT	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	FREDY ALEXANDER BUSTAMANTE ARBOLEDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.039.622.212
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML ($213.946.571)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/12/2025).
OBJETO	ROCERÍA, LIMPIEZA Y BOTADA DE MATERIAL; REALIZACIÓN DE AISLAMIENTOS DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON CERCA DE ALAMBRE DE PUA, ASÍ COMO LA COMPRA Y TRANSPORTE DE INSUMOS PARA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CDA 021-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y AMOCCIDENTE.
FECHA DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/10/2025)
FECHA DE INICIO	SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (06/11/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME A INICIO	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/12/2025)
SUSPENSIÓN UNO	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 18 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios Del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE-, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Ant), y de acuerdo a sus

Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín, Y Que Su Última Modificación Se Llevó A Cabo Por Medio De Escritura Pública Nº 2.217 Del 09 De Mayo De 2023 Ante El Despacho De La Notaría Octava Del Circulo De Medellín, de conformidad con las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, 1562 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, Estatutos de AMOCCIDENTE; quién para efectos de este contrato se denominará el contratante, de una parte; y de la otra FREDY ALEXANDER BUSTAMANTE ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.622.212, quien se denominará el contratista, han convenido celebrar la presente suspensión uno al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco (31/10/2025) entre LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4 y otra FREDY ALEXANDER BUSTAMANTE ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.622.212, se suscribió el contrato 008 de 2025 cuyo objeto es "ROCERÍA, LIMPIEZA Y BOTADA DE MATERIAL; REALIZACIÓN DE AISLAMIENTOS DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON CERCA DE ALAMBRE DE PUA, ASÍ COMO LA COMPRA Y TRANSPORTE DE INSUMOS PARA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CDA 021-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y AMOCCIDENTE." al cual se le dio inicio el día seis de noviembre la misma vigencia.

SEGUNDA: Que, el día 19 de diciembre del 2025, el señor FREDY ALEXANDER BUSTAMANTE ARBOLEDA como contratista, realizó una solicitud formal de suspender el contrato fundamentado en los siguientes hechos:

> *Me permito solicitar suspensión del contrato 008-2025 cuyo objeto es ROCERÍA, LIMPIEZA Y BOTADA DE MATERIAL; REALIZACIÓN DE AISLAMIENTOS DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON CERCA DE ALAMBRE DE PUA, ASÍ COMO LA COMPRA Y TRANSPORTE DE INSUMOS PARA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CDA 021-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y AMOCCIDENTE. Esto debido a adecuación de caminos por malas condiciones. Lo anterior obedece a que, actualmente, los accesos al área de intervención presentan afectaciones significativas generando riesgos, dificultades para ingresar el material y el cumplimiento adecuado del objeto contractual. En consecuencia, se hace necesaria la adecuación y mejora de los caminos, situación que es ajena a la voluntad de las partes.*
> *Por tal motivo, se solicita que la suspensión tenga vigencia a partir del 19 de diciembre de 2025 y hasta tanto se cuente con condiciones óptimas de acceso, momento en el cual se solicitará formalmente el reinicio del contrato"*

TERCERA: Que, una vez analizada la solicitud realizada por el contratista, y de acuerdo con la revisión y aprobación por parte de la supervisión municipal y de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño, se considera viable que a causa de los imprevistos que vienen afectando directamente la programación de las actividades de obra, se realice SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DESDE DEL 19 DE DICIEMBRE 2025 HASTA EL 18 DE ENERO 2026, tiempo para el cual, se espera sean solucionadas las situaciones que dan origen a la interrupción de las actividades.

CUARTA: Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato 008-2025 desde el 19 de DICIEMBRE 2025 hasta el 18 de ENERO 2026, tiempo para el cual, se espera sean solucionadas las situaciones que dan origen a la interrupción de las actividades.

SEGUNDO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas conforme a la presente suspensión uno y hacer entrega de las mismas para la revisión y aprobación de la entidad contratante.

TERCERO: Las demás Cláusulas del Contrato, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en el intervinieron a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (19/12/2025).

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
C. C. 98.500.554 Liborina – Antioquia
Contratante RL. AMOCCIDENTE

FREDY ALEXANDER BUSTAMANTE
CC 1.039.622.212
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yairy Paulina Rueda Hernández Auxiliar Administrativa	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director ejecutivo de Amoccidente. Edis Alejandra Monsalve Mlve - Gestora contractual.	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño-Director ejecutivo de Amoccidente